

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Crédito Agrícola de Habilitación (CAH)  
Uoc Cah**

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS**  
(versión 4)

ID de Licitación:

**406907**



Modalidad:

**Concurso de Ofertas**

Publicado el:

**11/10/2022**

*"Pliego para la Adquisición de Bienes - Convencional"  
Versión 4*

## RESUMEN DEL LLAMADO

### Datos de la Convocatoria

<b>ID de Licitación:</b>	406907	<b>Nombre de la Licitación:</b>	Adquisicion de Equipos Informaticos
<b>Convocante:</b>	Crédito Agrícola de Habilitación (CAH)	<b>Categoría:</b>	24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento
<b>Unidad de Contratación:</b>	Uoc Cah	<b>Tipo de Procedimiento:</b>	CO - Concurso de Ofertas

### Etapas y Plazos

<b>Lugar para Realizar Consultas:</b>	Carios 362	<b>Fecha Límite de Consultas:</b>	12/10/2022 08:00
<b>Lugar de Entrega de Ofertas:</b>	Carios 362	<b>Fecha de Entrega de Ofertas:</b>	17/10/2022 14:00
<b>Lugar de Apertura de Ofertas:</b>	Carios 362	<b>Fecha de Apertura de Ofertas:</b>	17/10/2022 14:15

### Adjudicación y Contrato

<b>Sistema de Adjudicación:</b>	Por Lote	<b>Anticipo:</b>	No se otorgará anticipo
<b>Vigencia del Contrato:</b>	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

### Datos del Contacto

<b>Nombre:</b>	Antonio C. Acosta Correa	<b>Cargo:</b>	Director de la UOC
<b>Teléfono:</b>	5690264	<b>Correo Electrónico:</b>	uoc@cah.gov.py

# ADENDA

## Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

### ADENDA 3

**Primero:** Se modifica la fecha de consulta, la entrega y apertura de sobres

**Segundo:** Se modifica algunos puntos de las Especificaciones Técnicas

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:

<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/406907-adquisicion-equipos-informaticos-1/pliego/4/diferencias/3.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscritos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

# DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## **Contratación Pública Sostenibles - CPS**

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

## **Difusión de los documentos de la licitación**

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

## **Aclaración de los documentos de la licitación**

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

## **Documentos de la oferta**

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

## **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

## **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

## **Idioma de la oferta**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

Si, se permitiran que los catalogos sean en idiomas castellano o inglés.-

## **Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

## **Visita al sitio de ejecución del contrato**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

**Si, aplica para el Lote N° 1 - UPS Rackeable.**

**Fecha:** Desde el día siguiente de la publicación hasta 24 horas del cierre del periodo de consultas.

**Lugar:** Oficina Central del CAH - Carios 362

**Hora:** 08:00 a 14:00 h.

**Procedimiento:** El oferente debe presentarse a las instalaciones del CAH para la verificación y consultas sobre las instalaciones, la convocante entregará un documento que se debe presentar con la oferta avalando la visita.

**Nombre del funcionario responsable de guiar la visita:** Cinthia Osorio y/o Roberto Melgarejo.

**Participación Obligatoria:** Si.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

## **Precio y formulario de la oferta**

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

---

## **Abastecimiento simultáneo**

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

---

## **Incoterms**

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

---

## **Autorización del Fabricante**

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Sí, para todos los lotes.-

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

---

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

Sí, para el Lote N° 5 Tablet de 10", la misma deberá ser presentada conjuntamente con la oferta y el Comité de Evaluación lo someterá a una prueba, la misma deberá funcionar correctamente con el sistema interno que actualmente está activo en producción, si la misma no es compatible, la oferta de ese Lote será descalificada.

La muestra presentada sera devuelta desde los 15 días hábiles, luego de la notificación de adjudicación

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

## Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

## Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

## Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

## Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

60

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la

Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
  - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
  - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
  - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
  - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
  - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
  - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
    - d.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
    - d.2. firmar el contrato,
    - d.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
    - d.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
    - d.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
    - d.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

90

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

---

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

---

## **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

31 de enero de 2023.-

---

## **Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

LOTE 1	24 meses como minimo
LOTE 2	24 meses como minimo
LOTE 3	3 años
LOTE 4	12 meses
LOTE 5	12 meses como minimo

---

## **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

## **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

10 días hàbil

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

---

## **Cobertura de Seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

---

## **Sistema de presentación de ofertas**

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del Oferente;
2. Estar dirigidos a la Convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

## Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

## Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

## Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
  6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
  7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
  8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
  9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico
-

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## Requisitos de Calificación

### Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

## Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

## **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPEN**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

## **Margen de preferencia local - CPS**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación**

1. Formulario de Oferta (\*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p> <p>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>
<p>5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)</p>
<p>6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>
<p>7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</p>
<p>8. Documentos legales</p>
<p>8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</li> </ul>
<p>8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</li> </ul>
<p>8.3. Oferentes en Consorcio.</p>
<p>1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (\*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

### **Para contribuyente de IRACIS:**

- a. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente.

**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2018,2019, 2020)**

- b. Endeudamiento: pasivo total/ activo total

**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2018,2019, 2020)**

- c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

**El promedio en los años (2018, 2019, 2020), no deberá ser negativo**

### **Para contribuyente del IRPC, debe cumplir el siguiente parámetro:**

- Eficiencia (Ingreso/Egreso)

**Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los años 2018, 2019, 2020.**

### **Para contribuyente de IRP, deberá cumplir el siguiente parámetro:**

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

**Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los años 2018, 2019, 2020**

### **Para contribuyente exclusivamente IVA General, deberá cumplir el siguiente parámetro:**

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

**Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales.**

**Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.**

---

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

- |   |
|---|
| 1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE |
| 2. Balance de los años 2019,2020 y 2021   |
| 3. Ingreso y Egreso de los Años 2018,2019 y 2020 para la evaluación de IRPC y IRP   |
| 4. IVA de los tres últimos meses  |

---

## Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Constancia de RUC en el rubro de provisión de Equipos Informáticos con 5 años de antigüedad como mínimo.-
- Demostrar la experiencia en venta de equipos informáticos, con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la presente licitación (las mismas deben estar acompañados de la Constancia de buen cumplimiento) de los: 5 años. 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. Los oferentes deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de ventas realizadas dentro de los años indicados más arriba para llegar al 50% solicitado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y/o facturaciones (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 5 años para realizar la sumatoria.

Los documentos que acreditan la experiencia deberán contener: Montos en guaraníes

---

---

## Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- |   |
|---|
| 1. Constancia   |
| 2. Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida (acompañados de la Constancia de buen cumplimiento) |

---

## Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

---

**LOTE N° 1 UPS CORPORATIVA RACKEABLE:**

1. La instalación del equipo UPS deberá ser realizada por personal técnico certificado por el fabricante.
2. El oferente deberá presentar certificado técnico del fabricante, podrá ser aceptado certificado del CAS.
3. El oferente deberá contar en su staff con un Ingeniero o Máster en electricidad y/o electrónica y/o Técnico Certificado en UPS, que se deberá demostrar por medio de un Certificado Técnico y/o título universitario.
4. La marca ofertada debe poseer CAS (Centro Autorizado de Servicios) en la República del Paraguay.
5. El Oferente deberá contar con autorización del representante local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante.

**LOTE N° 2 FIREWALL:**

1. Presentar documentación del fabricante donde autorice a la empresa como representante para el Paraguay.
2. La marca ofertada deberá poseer CAS (Centro Autorizado de Servicios) en la Republica del Paraguay
3. El Oferente deberá contar con autorización del representante local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante.

**LOTE N° 3 LIBRERÍA TAPE LTOZ:**

1. El oferente deberá presentar una carta de autorización del fabricante del equipo y/o distribuidor local autorizado.
2. La marca ofertada deberá poseer al menos un (1) Centro Autorizado de Servicios (CAS) para dar inmediata respuesta ante eventuales fallas de los equipos. El mismo debe contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados de la marca.
3. El oferente debe incluir una nómina de personal técnico local estable, y contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados en Storage de la marca ofertada y 2 (dos) técnicos certificados en Sistema de Administración IBM i.

**LOTE N° 4 IMPRESORAS LASER:**

**ITEM 1: Impresora Láser Monocromática Multifunción:**

1. El oferente deberá presentar una carta de autorización del fabricante del equipo y/o distribuidor local autorizado.

**ITEM 2: Impresora Láser Monocromática:**

1. El oferente deberá presentar una carta de autorización del fabricante del equipo y/o distribuidor local autorizado.

**LOTE N° 5 TABLET DE 10 PULGADAS:**

1. El oferente deberá presentar una carta de autorización del fabricante del equipo y/o distribuidor local autorizado.

**Requisito documental para evaluar la capacidad técnica**

LOTE N° 1
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado del personal técnico por el fabricante</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de CAS</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado Técnico y/o título universitario</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Documento que acredite ser CAS (Centro Autorizado de Servicios)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Autorización del fabricante</li></ul>

<b>LOTE N° 2</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización del fabricante</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que acredite ser CAS (Centro Autorizado de Servicios)</li> </ul>

<b>LOTE N° 3</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de autorización del fabricante</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de la marca ofertada del personal técnico</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de CAS</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificados en Storage de la marca ofertada y certificado en Sistema de Administración IBM i</li> </ul>

<b>LOTE N° 4 ITEM 1</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de autorización del fabricante</li> </ul>
<b>LOTE N° 4 ITEM 2</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de autorización del fabricante</li> </ul>

<b>LOTE N° 5</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de autorización del fabricante</li> </ul>

**Criterios de desempate de ofertas**

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones

del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

**Nota1:** Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

---

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

LOTE N° 1: UPS Corporativa rackeable		
Componente	Características	Exigido
Cantidad	1	SI
Marca	Especificar	SI
Modelo	Especificar	SI
Origen/Procedencia	Especificar	SI
Tipo	UPS con tiempo de conmutación nulo (true on-line doble conversión).	SI
Potencia de salida mínima	20 KVA / 15 Kwatt	SI
Tensión de entrada nominal	380 / 400 / 415 VAC (Seleccionable) trifásico + neutro	SI
Rango de frecuencia de entrada	42 a 70 Hz sin descargar baterías.	SI
Tensión de salida	400 VAC Senoidal pura	SI
Frecuencia de salida	50 Hz	SI
Factor de potencia de entrada	Mayor o igual a 0,75	SI
Distorsión de corriente de entrada	THD <5%	SI

<b>Eficiencia</b>	92% mínimo	SI
<b>Capacidad de sobrecarga</b>	Serán aceptados capacidad de sobrecarga: 102-125% por 1 minuto, 126-150% por 30 segundos.	SI
<b>Compatibilidad con generador</b>	SI	SI
<b>Tiempo de transferencia de la carga a la red.</b>	Sin ocasionar caída de la carga conectada.	SI
<b>Rotación de fases</b>	En el eventual caso que cambie la rotación de fases en la entrada, no significará una caída de la carga protegida.	SI
<b>Tipo de baterías</b>	Plomo-ácido libres de mantenimiento, antillama.	SI
<b>Autonomía de baterías a plena carga</b>	20 minutos o más (13kva)	SI
<b>Test automático de baterías</b>	Administración avanzada de baterías sin poner en riesgo la carga.	SI
<b>Baterías intercambiables en caliente</b>	SI	SI
<b>Nivel de ruido máximo</b>	Menor o igual a 60 db a 1 metro de distancia.	SI
<b>Ik</b>	El espacio en piso ocupado por la UPS, no debe superar 0.6m x 0.8m (Ancho x profundidad)	SI
<b>Temperatura y humedad de operación</b>	Se exige que la temperatura de operación de la UPS este en el rango de 0 a 40 grados centígrados. La humedad relativa sin condensación debe estar en el rango de 5 a 95%	SI
<b>Puerto de interfaz</b>	DB-9 RS-232C, RJ-45 10/100 Base T	SI
<b>Alarma audible</b>	Batería baja Falla cargador Avería	SI
<b>Panel de control</b>	Display LCD, con todos los parámetros y mediciones de la UPS.	SI
<b>Software incluido</b>	Se deberá incluir en la oferta el software y/o manuales que vienen de fabrica con el equipo ofertado. Se deberá considerar la configuración de la tarjeta de monitoreo del equipo UPS, para comunicación via IP y envío de mensajes a través de un servidor de correo existente del cliente.	SI
<b>Seguridad</b>	IEC 62040-1-1, IEC 60950, EN 62040-1-1. Asi mismo, serán aceptados normas de seguridad iguales, o superiores a lo solicitado.	SI
<b>Grado de Protección</b>	IP-20	SI
<b>Manuales (conforme especificaciones)</b>	De usuario, de operación e instalación. En idioma Español y/o Ingles.-	SI
<b>EMC</b>	IEC/EN 62040-2	SI
<b>Substitución de tarjetas, interfaces, cables, circuitos electrónicos dañados en el uso normal del equipo.</b>	Durante el periodo que dure la garantía.	SI
<b>Tablero de Rodeo</b>	Provisión e instalación de un tablero eléctrico de conmutación ANDE UPS para rodear la carga critica del equipo UPS, para casos de mantenimientos u otras intervenciones, sin echar la carga critica. El Tablero eléctrico de conmutación, deberá contar con las llaves tipo TM de cortes, para alimentación de UPS, salida UPS, llave de Rodeo, dimensionadas de acuerdo al consumo y la potencia del equipo UPS.	SI

<b>Desmontaje UPS actual y reubicación</b>	Se deberá desmontar un equipo UPS actual, modelo EATON 9PX de 11kva, con 1 (UN) banco de baterías propio, y posterior montaje en sala PLANIFICACION (dentro del mismo predio), para lo cual se deberá proveer e instalar un cableado eléctrico de alimentación para el equipo UPS EATON 9PX de 11kva, con cables eléctricos de al menos 3x10mm, desde un Tablero Plástico existente hasta el equipo (alimentación entrada y salida nuevamente al mismo tablero plástico). Protección de cables eléctrico con canaletas plásticas de 40x60mm como mínimo. Etiquetado de trabajos.	SI
<b>Instalación UPS nueva incluida</b>	Para la instalación del equipo UPS 20kva nuevo, se deberá contemplar la provisión y montaje de cableado eléctrico nuevo, de al menos 4x10mm, mas un cable tierra de al menos 10mm, desde el tablero conmutación nuevo hasta el equipo UPS. El equipo será instalado dentro de un rack existente, en lugar de la UPS actual a ser desmontada (UPS EATON 9PX de 11kva con su banco de baterías). El tablero eléctrico de conmutación será instalado dentro de la sala Datacenter, en la parte superior del Tablero General. Se deberá prever la alimentación del tablero eléctrico conmutación desde el Tablero General, con cables eléctricos de al menos 4x10mm, desde las barras de cobre internas, y respetando la secuencia de fases R S T. Se deberán conectar los circuitos eléctricos estabilizados de salida, distribuidos entre las 3 fases, al tablero eléctrico de salida UPS 1 (existente dentro de la sala Datacenter). Protección de cables eléctricos con canaletas plásticas de 40x60mm como mínimo. Etiquetado de trabajos y esquema unifilar del tablero eléctrico conmutación.	SI
<b>Certificación Requerida</b>	La marca ofertada debe poseer CAS (Centro Autorizado de Servicios) en la República del Paraguay.	SI
<b>Garantía</b>	Mínimo 24 meses, con provisión de repuestos y partes sin costo adicional, por el período de la garantía. Debe contar con soporte y garantía en sitio del CAH, bajo la modalidad 8 x 5 con NBD. En caso que la reparación sobrepase las 72 horas, el oferente deberá prever la provisión de un equipo de similar características técnicas en reemplazo.	SI
<b>Soporte técnico y atención en caso de fallas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El oferente deberá contar con un portal de soporte en línea (WEB) operativo (no se aceptarán versiones beta) y/o una línea telefónica sin costo para la apertura y seguimiento de casos. La apertura de casos estará disponible 24x7.</li> <li>- La convocante podrá reportar por cualquiera de las plataformas mencionadas y serán atendidos en la modalidad 8 horas del día hábil, los 5 días de la semana (no incluye feriados, sábados y domingos), según el tipo de incidente. Si el caso es abierto luego de las 5pm, el caso es atendido el siguiente día hábil (NBD).</li> <li>- La atención deberá asignar un ingeniero de campo especializado, si este no pudiese resolver el incidente, el caso deberá ser escalado a un ingeniero Senior (escalamiento de 2do nivel), con quien se evaluará el evento y así hasta el fabricante en caso sea necesario.</li> <li>- El tiempo de respuesta ante la apertura de un caso para atención remota se contabilizará desde el momento en que la convocante apertura el caso, teniendo en cuenta el tipo de incidente y el impacto de servicio podría darse los siguientes tipos de respuestas: <ul style="list-style-type: none"> <li>---Incidente BAJO -&gt; Sin corte de servicio -&gt; respuesta menor o igual a 120 minutos</li> <li>---Incidente MEDIO -&gt; Degradación del servicio -&gt; respuesta menor o igual a 60 minutos</li> <li>---Incidente CRITICO -&gt; Corte de servicio -&gt; respuesta menor o igual a 30 minutos</li> </ul> </li> <li>- Para casos donde se necesite la presencia de un ingeniero de soporte en sitio podría darse los siguientes tipos de respuestas: <ul style="list-style-type: none"> <li>---Incidente BAJO -&gt; Sin corte de servicio -&gt; A Programar</li> <li>---Incidente MEDIO -&gt; Degradación de servicio -&gt; respuesta menor o igual a 120 minutos con un tiempo de aislación de 8Hs más tiempo de traslados</li> <li>- Incidente CRITICO -&gt; Corte de servicio -&gt; respuesta menor o igual a 120 minutos con un tiempo de aislación de 4Hs más tiempo de traslados, el oferente deberá contar con partes nuevas disponibles para reemplazar el equipo.</li> </ul> </li> </ul>	SI
<b>Certificación ISO</b>	Certificación de Calidad ISO 9001:2000.	SI
<b>Servicio Técnico</b>	La marca ofertada debe poseer CAS (Centro Autorizado de Servicios) en la República del Paraguay.	SI
<b>Autorización del fabricante</b>	El Oferente deberá contar con autorización del representante local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante.	SI
<b>Visita técnica</b>	Requerida. El oferente debe presentarse a las instalaciones del CAH para verificación y consultas sobre las instalaciones, la convocante entregará un documento que se debe presentar con la oferta avalando la visita.	SI
<b>Plazo de entrega</b>	45 días hábiles posterior a la recepción de la orden de compra	SI

**LOTE N° 2: Firewall**

Componente	Características	Exigido
<b>Cantidad</b>	1	SI
<b>Marca</b>	Especificar	SI
<b>Modelo</b>	Especificar	SI
<b>Origen/Procedencia</b>	Especificar	SI
<b>Tipo</b>	Deberá ser rackeable y con un tamaño no superior a 2RU.	SI
	Deberá contener 8 (ocho) puertos 1G RJ45 como mínimo	SI
	Deberá contener 1 (un) puerto Consola RJ45 como mínimo	SI
<b>Interfaces</b>	Deberá contener 1 (un) puerto Consola Micro USB como mínimo	SI
	Deberá contener 1 (un) puerto 1G RJ45 Management dedicado como mínimo	SI
	Deberá contener 1 (un) puerto USB 3.0 como mínimo	SI
	Throughput de 3.5 Gbps medido con tráfico real (no es válido tomar mediciones ideales o de laboratorio) con la funcionalidad de control de aplicaciones habilitada, para todas las firmas que el fabricante posea actualizadas con la última actualización disponible y log habilitado.	SI
	Throughput de 1.6 Gbps medido con tráfico de real (no es válido tomar mediciones ideales o de laboratorio), con las siguientes funcionalidades habilitadas simultáneamente: Clasificación y control de aplicaciones, IPS, Control de navegación por URL, Antivirus y Antispyware, Control de amenazas avanzadas de día cero (Sandboxing). Para todas las firmas que la plataforma de seguridad posea totalmente activadas, actualizadas al día y con el mayor nivel de seguridad posible; considerando múltiples políticas de seguridad (por lo menos 100 políticas de seguridad aplicadas), y que tengan habilitada la generación de logs.	SI
<b>Rendimiento Mínimo del Sistema</b>	Soporte a, como mínimo, 290.000 conexiones simultaneas con todos los modulos de seguridad de capa 7 habilitados simultáneamente, en el mayor nivel de seguridad posible;	SI
	Soporte a, como mínimo, 50.000 nuevas conexiones por segundo	SI
	Soporte 1.500 (mil quinientos) clientes de VPN SSL y IPSec simultáneos del estilo cliente-servidor;	SI
	Soporte 2.800 (dos mil ochocientos) túneles de VPN IPSEC simultáneos del estilo sitio-a-sitio;	SI
	La plataforma debera contar con recursos separados para control plane (management del equipo) y data plane (procesamiento de trafico)	SI
<b>Licenciamiento</b>	Se debe incluir todas las licencias indispensables para el completo funcionamiento de las características exigidas en este documento por un periodo de 2 (dos) año.	SI
	La plataforma deberá realizar análisis de contenido de aplicaciones en Capa 7	SI
	Debera realizar controles de navegacion segura de acuerdo a categorias de sitios web	SI
	Debera realizar controles de vulnerabilidades, Antivirus, AntiMalware por por politicas.	SI
	Debera soportar el analisis en tiempo real de URLs usando Machine Learning	SI
	Deberá contar con Policy Based Routing (PBR) o Policy Based Forwarding (PBF)	SI
	Deberá contar con la funcionalidad de DHCP Relays	SI

	Deberá contar con soporte de DHCP Server	SI
	Soporte de Jumbo Frames	SI
	Los equipos ofertados deberan soportar sub-interfaces ethernet lógicas.	SI
	Los equipos ofertados deberan soportar Network Address Translation (NAT) de los siguientes tipos: Nat dinamico (Many-to-1); Nat dinámico (Many-to-Many); Nat estático (1-to-1); Nat estático (Many-to-Many); Nat estático bidireccional 1-to-1; Traducción de porta (PAT); Nat de Origen; Nat de Destino; Soportar NAT de Origen y NAT de Destino simultáneamente	SI
	Los equipos ofertados deberan de soportar enrutamiento estático.	SI
	Los equipos ofertados deberan de soportar enrutamiento dinámico para IPv4 (RIPv2, BGP y OSPFv2)	SI
	Los equipos ofertados deberan de soportar enrutamiento dinámico para IPv6 ( OSPFv3)	SI
	Los equipos ofertados deberan de soportar multicast (PIM-SM, PIM-SSM, IGMP v1, v2, and v3)	SI
	Soportar como mínimo las siguientes funcionalidades en IPv6: SLAAC (address auto configuration), NAT64, Identificación de usuarios a partir de LDAP/AD, Captive Portal, IPv6 over IPv4 IPSec, Reglas de seguridad contra DoS (Denial of Service), Descripción SSL y SSH, QoS, DHCPv6 Relay, SNMP, NTP, NTP autenticado, SYSLOG, DNS y control de aplicaciones;	SI
	Los equipos ofertados deberan poder operar en modo ruteado como en modo transparente	SI
	Los equipos ofertados deberan poder operar en HA Activo/Pasivo o Activo/Activo	SI
	Los equipos ofertados deberan poder ser configurados en su totalidad tanto por CLI como por GUI	SI
	Los equipos ofertados deberan ser capaz de proteger contra decenas de millones de dominios maliciosos identificados con análisis en tiempo real sin depender de firmas estáticas	SI
	Los equipos ofertados deben ser capaz de identificar aplicaciones en puertos no estandares	SI
	Los equipos ofertados deben ser capaz de enviar archivos transferidos de forma automática para análisis "In Cloud" o local, donde el archivo será ejecutado y simulado en un ambiente controlado	SI
	Los equipos ofertados deberan permitir la creación de filtros para archivos y datos predefinidos demanera a identificar y opcionalmente prevenir la transferencia de varios tipos de archivos (MS Office, PDF, etc) identificados sobre aplicaciones (P2P, InstantMessaging, SMB, etc)	SI
	Soportar la creación de políticas por Geo localización, permitiendo que el tráfico de determinado País/Países sean bloqueados.	SI
	Debera actuar como servidor VPN para acceso seguro de trabajadores remotos.	SI
	Deberá soportar permitir el acceso a la VPN solo a aquellos usuarios que cumplan con politicas empresariales como encriptacion de disco, certificados instalados y version de antivirus.	SI
<b>Almacenamiento</b>	128 GB SSD o eMMC.	SI
	El equipo debe funcionar con un voltaje entrante en el rango de 100-240 VAC a 50-60 Hz.	SI

<b>Alimentación Eléctrica</b>	El equipo debe contar con al menos dos fuentes de alimentación AC trabajando en manera redundante.	SI
<b>Accesorios</b>	Todos los accesorios requeridos para entregar el equipo en perfecto estado de operación (Módulos, software, patch cords, power cord y rackmount kit)	SI
	La administración de la solución debe soportar la administración local o con una herramienta de administración centralizada empleando acceso vía SSH, cliente WEB (HTTPS) y API abierta;	SI
	En el caso de que sea necesaria la instalación de cliente para administración de la solución, el mismo debe ser compatible con sistemas operacionales Windows y Linux;	SI
	La administración debe permitir/hacer:	SI
	Creación y administración de políticas de firewall y control de aplicaciones	SI
	Creación y administración de políticas de IPS	SI
	Creación y administración de políticas de filtro de URL	SI
	Monitoreo de logs	SI
	Debugging	SI
	Captura de paquetes	SI
	Debe permitir el acceso concurrente de administradores;	SI
	Debe tener un mecanismo de búsqueda de comandos de administración vía SSH, facilitando la localización de los comandos;	SI
	Debe permitir usar palabras clave y distintos tags de colores para facilitar la identificación de Reglas;	SI
	Debe permitir monitorear vía SNMP	SI
	Debe permitir el bloqueo de alteraciones, en el caso de acceso simultaneo de dos o más administradores;	SI
	Debe permitir la definición de perfiles de acceso a la consola con permisos granulares como: acceso de escritura, acceso de lectura, creación de usuarios, alteración de configuraciones;	SI
	Debe permitir la autenticación integrada con ldap y servidor Radius;	SI
	Debe permitir la localización de donde están siendo utilizados objetos en: Reglas, dirección IP, Rango de IPs, subredes u objetos	SI
	Debe poder atribuir secuencialmente un número a cada regla de firewall, NAT, QOS y Reglas de DOS;	SI
	Debe poder realizar un backup de las configuraciones y rollback de configuración para la última configuración salvada;	SI
Debe soportar el Rollback de SISTEMA OPERATIVO para la última versión local;	SI	
Debe poder validar las configuraciones antes de aplicarlas;	SI	
Debe permitir la validación de las políticas, avisando cuando haya Reglas que ofusquen o tengan conflicto con otras (shadowing);	SI	
Debe posibilitar la visualización y comparación de configuraciones actuales, la configuración anterior y configuraciones más antiguas	SI	

Administración y Monitoreo	Debe permitir la generación de logs de auditoría detallados, informando de la configuración realizada, el administrador que la realizó y el horario de la modificación;	SI
	Deberá tener la capacidad de generar un gráfico que permita visualizar los cambios en la utilización de aplicaciones en la red en lo que se refiere a un período de tiempo anterior, para permitir comparar los diferentes consumos realizados por las aplicaciones en el tiempo presente con relación al pasado;	SI
	Debe proveer resúmenes con la vista correlacionada de aplicaciones, amenazas (IPS, Antispyware) URLs y filtro de archivos, para un mejor diagnóstico y respuesta a incidentes;	SI
	La administración de la solución debe posibilitar la recolección de estadísticas de todo el tráfico que pasa por los dispositivos de seguridad;	SI
	Debe proveer resúmenes de utilización de los recursos por aplicaciones, amenazas (IPS, Anti-Spyware y antivirus de la solución), etc;	SI
	Debe proveer de una visualización sumariada de todas las aplicaciones, amenazas (IPS, Antivirus e Anti-Spyware) y URLs que pasan por la solución;	SI
	Debe poseer un mecanismo "Drill-Down" para navegación por los resúmenes en tiempo real;	SI
	En las listas de "Drill-Down", debe ser posible identificar el usuario que ha determinado el acceso;	SI
	Debe ser posible exportar los logs en CSV;	SI
	Debe tener presentaciones de las siguientes informaciones, de forma histórica y en tiempo real (actualizado de forma automática y continua cada 1 minuto):	SI
	Debe poder mostrar las principales aplicaciones;	SI
	Debe poder mostrar las principales aplicaciones por riesgo;	SI
	Debe poder mostrar los administradores autenticados en la plataforma de seguridad;	SI
	Debe poder mostrar el número de sesiones simultáneas;	SI
	Debe poder mostrar el estado de las interfaces;	SI
	Debe poder mostrar el uso de CPU;	SI
	Generación de reportes. Como mínimo los siguientes reportes deben poder ser generados:	SI
	Resumen gráfico de las aplicaciones utilizadas;	SI
	Principales aplicaciones por utilización de ancho de banda de entrada y salida;	SI
	Principales aplicaciones por tasa de transferencia en bytes;	SI
	Principales hosts por número de amenazas identificadas;	SI
	Actividades de un usuario específico y grupo de usuarios del AD/LDAP, incluyendo aplicaciones accedidas y amenazas (IPS, y Anti-Spyware), de red vinculadas a este tráfico;	SI
	Debe permitir la creación de reportes personalizados;	SI
La plataforma de seguridad debe permitir a través de API/XML (Application Program Interface) la integración con sistemas existentes en el ambiente de contratación de forma que posibilite que aplicaciones desarrolladas por el cliente puedan interactuar en tiempo real con la solución permitiendo así que Reglas y políticas de seguridad puedan ser modificadas por estas aplicaciones con la utilización de scripts en lenguajes de programación.	SI	
Presentar documentación del fabricante donde autorice a la empresa como representante para el Paraguay.	SI	

<b>Garantías</b>	Los equipos ofrecidos deberán contar con garantía por un plazo de 24 meses con acceso a soporte por parte del fabricante en la modalidad 7x24.	SI
<b>Accesorios</b>	Todos los accesorios requeridos para la entrega del equipo en perfecto estado de operación	SI
<b>Instalación</b>	Exigida	SI
<b>Servicio técnico</b>	La marca ofertada deberá poseer CAS (Centro Autorizado de Servicios) en la Republica del Paraguay	SI
<b>Autorización del Fabricante</b>	El oferente deberá contar con autorización del representante local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante.	SI
<b>Plazo de entrega del equipo</b>	45 días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra.	SI

### LOTE N° 3: Librería Tape LTO7

Componente	Características	Exigido
<b>Cantidad</b>	1	SI
<b>Marca</b>	Especificar	SI
<b>Modelo</b>	Especificar	SI
<b>Origen/Procedencia</b>	Especificar	SI
<b>Tipo</b>	Deberá ser rackeable y con un tamaño no superior a 1RU.	SI
<b>Capacidad de Almacenamiento Soportada</b>	Hasta 135 TB	SI
<b>Soporte de grabadores</b>	Debe poder soportar un grabador LTO Ultrium 7 como mínimo.	SI
<b>Cantidad de Grabadores instalados</b>	1 (uno) grabador, Ultrium 7 como mínimo.	SI
<b>Interface de conexión del grabador ofertado.</b>	SAS 6 Gbps	SI
<b>Cartuchos</b>	La oferta debe incluir al menos 18 cartuchos LTO 7 y 1 cartucho de limpieza.	SI
<b>Soporte de administración</b>	Acceso Web sin instalación de Software adicional.	SI
<b>Lector de Código de Barras</b>	Standard	SI
<b>Accesorios</b>	1 (un) cable de SAS/Mini-SAS de 2.0M como mínimo.	SI
<b>Certificado de Calidad</b>	La marca ofertada debe contar con el estándar ISO 9001 y 14001 como mínimo.	SI
<b>Garantía</b>	El equipo ofertado debe contar con garantía de 3 años On Site 7x24. Presentar carta que avale este punto.	SI
<b>Autorización del Fabricante</b>	El oferente deberá presentar una carta de autorización del fabricante del equipo y/o distribuidor local autorizado.	SI
<b>Centro Autorizado de servicios</b>	La marca ofertada deberá poseer al menos un (1) Centro Autorizado de Servicios (CAS) para dar inmediata respuesta ante eventuales fallas de los equipos. El mismo debe contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados de la marca.	SI

<b>Servicio técnico</b>	El oferente debe incluir una nómina de personal técnico local estable, y contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados en Storage de la marca ofertada y 2 (dos) técnicos certificados en Sistema de Administración IBM i.	SI
<b>Instalación</b>	Exigida	SI
<b>Plazo de entrega del equipo</b>	45 días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra.	SI

#### LOTE N° 4: Impresoras Laser

##### Ítem N.º 1: Impresora Láser Monocromática Multifunción

Componente	Características	Exigido
<b>Cantidad</b>	18	SI
<b>Marca</b>	Especificar	SI
<b>Modelo</b>	Especificar	SI
<b>País de origen</b>	Especificar	SI
<b>Año de lanzamiento:</b>	Enero 2018 en adelante	SI
<b>Velocidad de impresión</b>	45 ppm modo normal, como mínimo	SI
<b>Primera página impresa negro</b>	Lista: 7" segundos como máximo	SI
<b>Tecnología</b>	Laser o LED	SI
<b>Resolución máxima</b>	1200 x 1200 ppp como mínimo	SI
<b>Ciclo de trabajo mensual</b>	150.000 páginas como mínimo	SI
<b>Volumen de páginas mensuales</b>	15.000 páginas como mínimo	SI
<b>Impresión doble cara automática estandar</b>	Si	SI
<b>Gramaje de papel soportado</b>	60 a 199 g/m <sup>2</sup> o superior	SI
<b>Lenguaje de impresión</b>	PCL 6, Postscrip 3, impresión PDF	SI
<b>Velocidad del Procesador</b>	1.2 GHZ como mínimo	SI
<b>Memoria estándar</b>	1.2 GB como mínimo	SI
<b>Bandejas</b>	2	SI
<b>Manejo de papel estándar/entrada</b>	* Bandeja 1: Multipropósito de 100 hojas. * Bandeja 2 : Para 500 hojas o superior	SI
<b>Manejo de papel estándar/salida</b>	Capacidad de 50 hojas o superior	SI
<b>Tipo de Escáner</b>	Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF)	SI
<b>Resolución de escaneo, óptica:</b>	600 x 600 ppp	SI

<b>Tamaño de escaneo</b>	215 x 355 mm como mínimo	SI
<b>Tamaño de Escaneo (ADF)</b>	215 x 355 mm como mínimo	SI
<b>Velocidad de escaneo</b>	<b>Blanco y Negro</b> Normal: 42 ppm/42 ipm Duplex: 42ipm <b>Color</b> Normal: 38 ppm /38 ipm Duplex: 38 ipm	SI
<b>Escaneado ADF dúplex en una sola pasada</b>	Si	SI
<b>Capacidad del alimentador automático de documentos estandar</b>	100 hojas	SI
<b>Funciones estándar de envío digital</b>	Escanear correo electrónico Guardar en carpeta de red Guardar en unidad USB Frontal Enviar a FTP Enviar a fax de Internet Libreta de direcciones local SMTP por SSL Eliminación de páginas en blanco Borrado de bordes Detección automática del color Recorte automático a contenido PDF compacto	SI
<b>Formatos de archivo, admitidos</b>	PDF, JPEG, TIFF, PDF, (XPS opcional)	SI
<b>Velocidad de copiado (normal)</b>	42 cpm como mínimo	SI
<b>Primera copia impresa negro</b>	Lista: 6,5 segundos como mínimo Reposo: (opcional)	SI
<b>Resolución de copia</b>	600 x 600 ppp	SI
<b>Número máximo de copias</b>	999	SI
<b>Reducción / Ampliación</b>	25 % a 400 %	SI
<b>Configuraciones de copiadora</b>	Copia a doble cara Ajustes de imagen (oscuridad, contraste, limpieza de fondo, nitidez) Orientación del contenido Folleto Trabajos combinados Copia de identificación Copia de libro	SI
<b>Panel de control</b>	Pantalla táctil a color de 8.0" como mínimo Pantalla con rotación (ángulo ajustable)	SI
<b>Conectividad</b>	1 USB 2.0 de alta velocidad como mínimo 2 host USB 2.0 de alta velocidad como mínimo 1 Ethernet Gigabit	SI
<b>Compatibilidad</b>	GNU/Linux. Verificable desde la web oficial de la marca del equipo.	SI
<b>Fuente de Alimentación</b>	220 Voltios sin transformador, con cables de alimentación.	SI

Gestión de Administración	<p>Interfaz web que permite instalar, configurar, generar notificaciones o alertas y gestionar toda la flota, incluidos los dispositivos conectados en red y PC, de la marca ofertada y otras marcas.</p> <p>La solución deberá consultar estados de consumibles, así como información relativa a todos los equipos, la verificación del consumo mensual, configuración establecida, estado de comunicación en red</p>	SI
Gestión de seguridad	<p><u>Gestión de identidad:</u>  <u>Autenticación Kerberos.</u>  <u>Autenticación LDAP.</u>  <u>Capacidad de gestionar códigos PIN para hasta 999 como mínimo</u>  <u>Red:</u>  <u>Ipssec/cortafuegos con certificado</u>  <u>Autenticación Kerberos con clave previamente compartida</u>  <u>Autenticación 802.1x (EAP-PEAP; EAP-TLS)</u>  <u>SNMPv3</u>  <u>HTTPS</u>  <u>Certificados</u>  <u>Lista de control de acceso</u></p>	SI
Accesorios	<p><u>Datos:</u>  <u>Cifrado de almacenamiento</u>  <u>Cifrado de PDF y correo electrónico</u>  <u>Borrado seguro</u>  <u>SSL/TLS (HTTPS)</u>  <u>Dispositivo:</u>  <u>Ranura con cierre de seguridad (opcional)</u>  <u>Desactivación del puerto USB (opcional)</u>  <u>Compartimiento de integración de hardware para soluciones de seguridad (opcional)</u>  <u>Supervisión constante de ataques en el dispositivo (opcional)</u>  <u>Arranque de recuperación automática (opcional)</u>  <u>Capacidad de solamente cargar el código bueno (firmware) conocido (opcional)</u>  <u>Capacidad de garantizar que las conexiones de red al dispositivo sean seguras (opcional)</u></p> <p>1 unidad: Tóner inicial incluido necesarios para 5000 páginas (mínimo)  1 unidad adicional: Tóner de impresión negro en caja ORIGINAL de ALTA capacidad (mínimo 20.000 páginas), aparte de la que viene de fábrica  1 unidad: de Kit de mantenimiento (opcional)  1 unidad: Toma eléctrica (zapatillas) con 10 tomas tipo americano  1 unidad: Patch Cord CAT 6 (3mts mínimo)  1 unidad: Cable Power  1 Unidad de Imagen con durabilidad mínima de 500.000 impresiones o la cantidad necesaria para llegar a la misma (opcional).</p> <p><b>(Si el toner ofertados con la impresora cumple con la cantidad minima de 25.000 copias, no hay necesidad de agregar un toner opcional)</b></p>	SI
Ambiental	ISO 140001:2015; ENRGY STAR; EPEAT Silver, CECP; Blue Angel DEUZ-205; Libre de mercurio	SI
Garantía	(12) doce meses, con provisión de repuestos y partes sin costo adicional, por el período de la garantía. Debe contar con soporte y garantía en sitio del CAH, bajo la modalidad 8 x 5 con NBD. En caso que la reparación sobrepase las 72 horas, el oferente deberá prever la provisión de un equipo de similar características técnicas en reemplazo, que será devuelto contra entrega del equipo perteneciente al C.A.H.	SI
Certificación ISO	Certificación de Calidad ISO 9001:2015	SI
Características del tóner	El costo del tóner no puede exceder al 30 % del costo de la impresora. En ningún caso el tóner puede estar discontinuado. El oferente debe asegurarse que el fabricante disponga del tóner durante un periodo de 5 años a partir del lanzamiento del equipo en latinoamérica. Durabilidad mínima 20.000 Impresiones o toner's necesarios para llegar a esa cantidad.	SI
Plazo de entrega	45 días hábiles posterior a la recepción de la orden de compra	SI

Ítem N.º 2: Impresora Laser Monocromática

Componente	Características	Exigido
------------	-----------------	---------

<b>Cantidad</b>	33	SI
<b>Marca</b>	Especificar	SI
<b>Modelo</b>	Especificar	SI
<b>País de origen</b>	Especificar	SI
<b>Año de lanzamiento:</b>	Enero 2018 en adelante	SI
<b>Tecnología</b>	Láser o LED	SI
<b>Velocidad de impresión</b>	45 ppm modo normal como mínimo	SI
<b>Primera página impresa negro</b>	Lista: 6,6 segundos como mínimo	SI
<b>Resolución máxima</b>	1200 x 1200 ppp	SI
<b>Ciclo de trabajo mensual</b>	150.000 páginas como mínimo	SI
<b>Gramaje de papel soportado</b>	60 a 199 g/m <sup>2</sup>	SI
<b>Lenguaje de impresión</b>	PCL 6, Postscript 3, impresión PDF nativa	SI
<b>Volumen de páginas mensuales</b>	15.000 páginas	SI
<b>Impresión doble cara automática estandar</b>	Si	SI
<b>Velocidad del Procesador</b>	1 GHZ como mínimo	SI
<b>Memoria estándar</b>	512 MB como mínimo	SI
<b>Bandejas estandar</b>	2	SI
<b>Manejo de papel estándar/entrada</b>	* Bandeja 1: Multipropósito de 100 hojas. * Bandeja 2 : Para 500 hojas.	SI
<b>Manejo de papel estándar/salida</b>	Capacidad de 250 hojas mínimo.	SI
<b>Panel de control</b>	Pantalla LCD color 2,7" como minimo con teclas opcionales	SI
<b>Conectividad estandar</b>	1 USB 2.0 de alta velocidad como mínimo 2 host USB 2.0 de alta velocidad como mínimo 1 Ethernet Gigabit 1 Comportamiento de integración de hardware	SI
<b>Compatibilidad</b>	GNU/Linux. Verificable desde la web oficial de la marca del equipo.	SI
<b>Fuente</b>	220 Voltios sin transformador, con cables de alimentación.	SI
<b>Gestión de Administración</b>	Interfaz web que permite instalar, configurar, generar notificaciones o alertas y gestionar toda la flota, incluidos los dispositivos conectados en red y PC, de la marca ofertada y otras marcas. La solución deberá consultar estados de consumibles, así como información relativa a todos los equipos, la verificación del consumo mensual, configuración establecida, estado de comunicación en red	SI

Gestión de seguridad	<p>Gestión de identidad:  Autenticación Kerberos.  Autenticación LDAP.  Capacidad de gestionar códigos PIN para 1000 usuarios como mínimo.  Red:  Ipssec/cortafuegos con certificado  Autenticación Kerberos con clave previamente compartida  Autenticación 802.1x (EAP-PEAP; EAP-TLS)  SNMPv3  HTTPS  Certificados  Lista de control de acceso  Datos:  Cifrado de almacenamiento  Cifrado de PDF y correo electrónico  Borrado seguro  SSL/TLS (HTTPS)  Credenciales cifradas  Dispositivo:  Ranura con cierre de seguridad  Desactivación del puerto USB  Compartimiento de integración de hardware para soluciones de seguridad  Supervisión constante de ataques en el dispositivo  Arranque de recuperación automática  Capacidad de solamente cargar el código bueno (firmware) conocido  Capacidad de garantizar que las conexiones de red al dispositivo sean seguras</p>	SI
Accesorios	<p>1 unidad: Tóner inicial incluido necesarios para 5000 páginas (mínimo)  1 unidad adicional: Tóner de impresión negro en caja ORIGINAL de ALTA capacidad (mínimo 20.000 páginas), aparte de la que viene de fábrica  1 unidad: de Kit de mantenimiento (opcional).  1 unidad: Toma eléctrica (zapatillas) con 10 tomas tipo americano  1 unidad: Patch Cord CAT 6 (3mts mínimo)  1 unidad: Cable Power  1 Unidad de Imagen con durabilidad mínima de 500.000 impresiones o la cantidad necesaria para llegar a la misma (opcional).</p> <p><b>(Si el toner ofertados con la impresora cumple con la cantidad mínima de 25.000 copias, no hay necesidad de agregar un toner opcional)</b></p>	SI
Ambiental	ISO 140001:2015; ENRGY STAR; EPEAT Silver, CECP; Blue Angel DEUZ-205; Libre de mercurio	SI
Garantía	(12) doce meses, con provisión de repuestos y partes sin costo adicional, por el período de la garantía. Debe contar con soporte y garantía en sitio del CAH, bajo la modalidad 8 x 5 con NBD. En caso que la reparación sobrepase las 72 horas, el oferente deberá prever la provisión de un equipo de similar características técnicas en reemplazo, que será devuelto contra entrega del equipo perteneciente al C.A.H.	SI
Certificación ISO	Certificación de Calidad ISO 9001:2015	SI
Características del tóner	El costo del tóner no puede exceder al 30 % del costo de la impresora. En ningún caso el toner puede estar discontinuado. El oferente debe asegurarse que el fabricante disponga del toner durante un periodo de 5 años a partir del lanzamiento del equipo en latinoamérica. Durabilidad mínima 20.000 Impresiones o toner's necesarios para llegar a esa cantidad.	SI
Plazo de entrega	45 días hábiles posterior a la recepción de la orden de compra	SI
<b>LOTE N° 5: Tablet de 10 Pulgadas</b>		
<b>Componente</b>	<b>Características</b>	<b>Exigido</b>
Cantidad	63	SI
Marca	Especificar	SI

<b>Modelo</b>	Especificar	SI
<b>País de origen</b>	Especificar	SI
<b>Peso</b>	Entre 460g y 800 g	SI
<b>Tipo de SIM</b>	Nano SIM	SI
<b>Bandas 2G</b>	850 - 900 - 1800 1900	SI
<b>Bandas 3G</b>	1900, 2100, 850, 900	SI
<b>Otras Bandas 4G</b>	20 (800 Mhz), B1 (2100 Mhz), B5 (850 Mhz), B8 (900 Mhz)	SI
<b>Bandas 4G Latinas</b>	B3 (1800 Mhz), B7 (2600 Mhz)	SI
<b>Tecnología de pantalla</b>	PLS LCD	opcional
<b>Resolución</b>	1200x1920p	SI
<b>Sistema Operativo</b>	Android v6.0 o superior	SI
<b>Chipset</b>	Especificar	SI
<b>CPU Procesador / Núcleos</b>	(8) Octa-core	SI
<b>Velocidad CPU</b>	1.6 GHz	SI
<b>Procesador Gráfico</b>	Mali-T830 o superior	SI
<b>Tarjeta de memoria</b>	microSD hasta 256 GB como máximo	SI
<b>Cámara Frontal</b>	como mínimo 2 Mp	SI
<b>Cámara Trasera</b>	Como mínimo de 8 Mp	SI
<b>Conectividad Inalámbrica</b>	Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac, Bluetooth v4.2, GLONASS, GPS, Hotspot	SI
<b>Capacidad</b>	Como mínimo 32 GB	SI
<b>Memoria RAM</b>	Como mínimo 2 GB	SI
<b>Color</b>	Negro o Plata	SI
<b>Garantía</b>	Mínimo 12 meses con soporte post venta de atención de hardware y software, mano de obra y repuestos originales, incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor.	SI
<b>Accesorios</b>	Debe incluir estuche a prueba de golpes, con cubierta híbrida resistente, soporte de rotación de 360° y correa de hombro. La funda debe tener una construcción de triple capa: una carcasa interior de policarbonato duro, una carcasa exterior de silicona suave y un marco frontal. Debe permitir el acceso a las funciones, conectores, puertos y botones de la tablet sin quitar la funda. Debe incluir lámina de cristal de protección de la pantalla.	SI
<b>Plazo de entrega del equipo</b>	20 días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra.	SI

## Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- **Identificar el Nombre, Cargo y la Dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado:** Lic. Cinthia Ozorio, Directora del Departamento de Infraestructura, Redes y Comunicaciones dependiente de la Gerencia de Tecnología.
- **Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada :** se necesita adquirir un Firewall de seguridad, para recambio porque el equipo ya se encuentra obsoleto, adquisición de UPS para DataCenter para operar en redundancia el equipo que se encuentra actualmente activo, adquisición de Librería Tape, para realizar backup del servidor del Core Financiero, adquisición de impresoras para dotar a todos los centros de atención con tecnología adecuada para realizar las operaciones diarias, en varios casos para recambio porque el equipamiento actual se encuentra obsoleto, adquisición de tablets para implementación de proyecto de geo-referenciamiento interno.
- **Justificar la planificación.** (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal): se necesita realizar el recambio de los equipos solicitados en la EETT, debido a que ya se encuentran obsoletos y no cumplen con las medidas de seguridad necesarias, además de no contar con soporte y actualizaciones requeridas. En el caso de la Adquisición de tablets, es para puesta en marcha de un producto nuevo.
- **Justificar las Especificaciones Técnicas establecidas :** se solicitan equipos de Firewall, UPS, Impresoras, Librería Tape y tablet's que tienen una dependencia tecnológica, son necesarios para la continuidad del negocio y se elaboró en base a los requerimientos de la Institución.

## Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

LOTE N°1 UPS CORPORATIVA RACKEABLE					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA(S) FINAL(ES) DE EJECUCIÓN DE LOS BIENES
1	UPS de 20KVA	1	Unidad	Carios 362	45 días hábiles, posterior a la recepción de la Orden de Compra
LOTE N°2 - FIREWALL					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA(S) FINAL(ES) DE EJECUCIÓN DE LOS BIENES
1	FIREWALL	1	Unidad	Carios 362	45 días hábiles, posterior a la recepción de la Orden de Compra
LOTE N°3 LIBRERÍA TAPE LT07					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA(S) FINAL(ES) DE EJECUCIÓN DE LOS BIENES

1	Librería Tape LT07	1	Unidad	Carios 362	45 días hábiles, posterior a la recepción de la Orden de Compra
<b>LOTE N°4 IMPRESORAS LASER</b>					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA(S) FINAL(ES) DE EJECUCIÓN DE LOS BIENES
1	Impresora láser monocromática	18	Unidad	Carios 362	45 días hábiles, posterior a la recepción de la Orden de Compra
2	Impresora láser monocromática	33	Unidad	Carios 362	45 días hábiles, posterior a la recepción de la Orden de Compra
<b>LOTE N°5 TABLET</b>					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA(S) FINAL(ES) DE EJECUCIÓN DE LOS BIENES
1	Tablet de 10 pulgadas	1	Unidad	Carios 362	20 días hábiles, posterior a la recepción de la Orden de Compra

## Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

## Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

---

## Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

**Una vez recibido los bienes se realizara una prueba con el Equipos Técnico del CAH y el Equipos Técnico del la empresa adjudicada en donde verificara si todos los Equipos cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC.**

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

---

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión	Nota de Remisión / Acta de recepción	xx

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

---

## Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

---

## Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

---

## Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

## **Documentación requerida para la firma del contrato**

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

### 1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

### 2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del consorcio constituido.
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

### Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

---

## Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

---

## Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

2. La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
- d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

---

## Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

---

## Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: No aplica.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

---

## Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

---

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

## Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

## Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados y adjudicados estarán sujetos a Reajustes de precios siempre y cuando exista variaciones sustanciales de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precio del consumo (IPC) publicado por el Banco Central Paraguay en un valor igual o mayor al quince por ciento 15%) sobre la inflación oficial  $PR = P \times IPC1$

IPCO

DONDE:

PR: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPCO: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

a. La contratista podrá solicitar por escrito a la Convocante el Reajuste de los Precios, cuando existiera una de las variaciones establecidas en la CEC o ambas.

(b) La Convocante igualmente por escrito comunicara la aceptación del reajuste solicitado.

(c) No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

(d) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas de entrega de los servicios, como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. Sin embargo, la Convocante tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste, cuando existiere las variaciones establecidas en la CEC, en la que Convocante Comunicará a la Contratista del nuevo precio.

## Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

1,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

## Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

## Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

## Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

---

## **Limitación de responsabilidad**

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

---

## **Responsabilidad del proveedor**

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

---

## **Fuerza mayor**

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

---

## **Causales de terminación del contrato**

---

### 1. Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

vi. En los demás casos previstos en este apartado.

### 2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

### 3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

## Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

## Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

---

## Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

